CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/09/2024 - 14:22:36
Recibo No. S001629101, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ry51YBBEDb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS
Nit : 901082300-4
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 297951
Fecha de matrícula: 23 de abril de 2017
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 70 CON CARERA 2W 02 APTO 603 T2 - Chicala
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : jysasesoriaeingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208489424
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 70 CON CARERA 2W 02 APTO 603 T2 - Chicala
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : jysasesoriaeingenieria@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 04 de abril de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2017, con el No. 48089 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal a) prestación de servicios en la modalidad de construcción, consultoría, interventoria, asesoria, planeamientos y ejecución de obras civiles, sanitarias y ambientales, arquitectónicas, hidráulicas edificaciones y obras de

urbanismo. B) prestación de servicios, estudios, investigaciones, diseño, consultoría, construcción de todo tipo de obras de ingenieria, carreteras, puentes, viaductos, túneles, viviendas, edificios, redes eléctricas, telefónicas, de gas, etc. C) interventoria, fabricación, instalación y montaje de infraestructura en el campo de la ingenieria civil, electrica mecánica y telecomunicaciones, investigación y desarrollo. d) reformas, reconstrucción, mejoras, en todo tipo de obras de ingenieria, asesorías legal, financiera, auditoria y revisoría fiscal e) mantenimiento preventivo y correctivo de software en equipos de cómputo y telecomunicaciones, investigación y desarrollo en el área de la informática, desarrollo comercializacion, diseño, instalación y soporte. F) compra venta e intermediación de equipos para la industria de las telecomunicaciones, diseño, instalación, mantenimiento de sistemas de cableado estructurado, sistemas de seguridad e instalaciones electrica de media y baja tensión. G) la adquisición, venta y otras formas de enajenación y distribución de bienes y mercancías, materiales, maquinas, herramientas y equipos para construcción. H) manejo, clasificación y aprovechamiento de desechos. I) servicios administrativos y/o mantenimiento para entidades públicas y/o privadas que guarden relación con una o varias de las modalidades anotadas. J) asociarse con otra u otras empresas o empresarios que tengan objeto o actividades similares o complementarias, bien constituyendo, o en cuentas de participación, o como parte integrante de una unión temporal o consorcio, participar en licitaciones públicas y, privadas e inscribirse en las diferentes entidades territoriales y/o derecho público. K) gestión y asesoria de proyectos, avalúos, administración de inmuebles, ventas y arrendamientos de finca raíz, inmobiliario, administración de inmuebles por propiedad horizontal, representaciones, importaciones, exportaciones, comercializacion internacional de inmuebles y de asesoria en inversiones internacionales y en general todo lo relacionado con el sector de la actividad inmobiliaria; la sociedad podra además realizar cualquier objeto o actividad civil o marcial de carácter licito. L) comercializar, importar, exportar, representar compañías nacionales o extranjeras, distribuir alquilar, toda clase de productos lícitos, maquinaria, software, equipos, repuestos y accesorios de fabricación nacional y/o extranjera, de contacto a crédito o por el sistema de leasing. Así mismo, podra realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. M) servicios en el área psicosocial dirigido a nivel clínico, comunitario y organizacional que permite desarrollar, fomentar y mantener el control de los individuos sobre su ambiente individual y social. Servicio de capacitaciones en participación comunitaria para la población vulnerable y/o promoción y defensa de los derechos humanos. Ofrecer asistencia y rehabilitación medica, asi como atención en establecimientos especializados a grupos vulnerables, personas, sectores y regiones de escasos recursos, en pro del mejoramiento de condiciones de subsistencia y desarrollo; ofrecer servicios de orientación, asesoria, consultoría, investigación y psicoterapia de manera individual, de pareja, familiar y grupal, para favorecer las habilidades psicosociales de las personas, que forman el crecimiento personal, ofrecer servicios de capacitación a empresas, instituciones educativas y servicios salud, por medio de cursos, talleres, diplomados, conferencias, etcétera; fomentar la investigación en el campo de la psicología; conseguir que los organismos publicos y privados, nacionales o extranjeros, vinculados a la salud, educación, trabajo, cultura, investigación y en general el bienestar social, destinen recursos para el desarrollo de la ciencia psicológica colombiana, asi como para la implementación de proyectos relacionados con la psicología; impulsar la creación de premios y estímulos para los psicólogos que se destaquen en el ejercicio de la profesión y el desarrollo de los objetivos relacionados; velar por la promoción y difusión de la psicología como disciplina, a través de publicaciones, programa de radio y televisión; coadyuvar en programas de estudios profesionales, de especialidad y posgrado, con las instituciones de educación superior, locales, nacionales e internacionales, para promover la formación de recursos humanos de alta calidad en el área de psicología, promover el intercambio

científico entre los psicólogos colombianos y la comunidad psicológica internacional; realizar actividades de asistencia social y cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público, para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, de la equidad de género, apoyo a los grupos de capacidades diferentes, así como la promoción y defensa de los derechos, humanos; apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, el equilibrio ecológico, asi como la promoción del desarrollo sustentable; la realización de toda clase de actos, convenios y contratos que se relacionen con los fines indicados, incluyendo operaciones y aperturas de cuentas con instituciones de la banca pública y privada, en términos del artículo noveno de la ley de títulos y operaciones de crédito, que se pueden concertar dentro y fuera del país, adquirir, construir, arrendar o poseer por cualquier título, los bienes inmuebles, los derechos sobre todos los bienes necesarios o convenientes para cumplir con los objetivos principales de la asociación, asi como para el mismo fin, administrar, enajenar, hipotecar, o de cualquier otra manera gravar o disponer de esos bienes y derechos, la aceptación de donativos, legados, herencias, usufructos, fideicomisos y la celebración de cualesquiera otros actos y contratos que sin fines de lucro tiendan al aumento, desarrollo o consolidación del patrimonio de la asociación. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

Por Certificación del 10 de diciembre de 2023 del Contador Público de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2023, con el No. 70494 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado de $5.000.000 a $100.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea

una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 21 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2021 con el No. 61240 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NELLY CAMPOS RAMIREZ	C.C. No. 1.075.244.397

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 21 de julio de 2021 de la Asamblea General De Accionistas	61241 del 04 de agosto de 2021 del libro IX
*) Acta No. 003 del 10 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	70493 del 29 de diciembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4390
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $510.184.934,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Fecha expedición: 18/09/2024 - 14:22:36
Recibo No. S001629101, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ry51YBBEDb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****